

Certificado Médico Laboral

SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO

SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO S.A.S. - NIT: 890933726-1

Fecha Cierre: 13/08/2026 2:19:34 p. m.

Certificado de aptitud: 1037617598-2139985

EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL

Información de la Empresa

Empresa: PARTICULAR
Actividad Económica:

Empresa en Misión/ Contrato/ Centro de Costo: PARTICULAR -

Información del Paciente

Fecha y Lugar:	13 ago. 2026 - MEDELLIN - ANTIOQUIA	**Tipo de Examen:**	PERIODICO
Paciente:	PAOLA ESTEFANIA ACOSTA RUIZ	**Identificación:**	1037617598
Género	FEMENINO **Edad:** 34	**Teléfono**	3126662679 **Móvil:** 3126662679
Fecha Nacimiento:	6/01/1992	**EPS:**	EPS SURA
Estado Civil:	UNIÓN LIBRE	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	ESPECIALIZACION	**AFP:**	PORVENIR S.A.
Dirección	CLL 27 B N 61 75	**Cargo:**	LIDER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Peso: 74 Talla: 166 IMC: 26.85		**Área: OPERATIVA**	

Exámenes Diagnósticos Realizados

MEDICINA OCUPACIONAL	
EVALUACION OSTEOMUSCULAR	ANORMAL
TABLA DE SNELLEN	NORMAL

Concepto Laboral

EXAMEN PERIODICO APLAZADO

Observaciones: EN EL MOMENTO EN POST OPERATORIO RECIENTE, SE ENCUENTRA INCAPACITADA, DEBE REALIZARSE EL EXAMEN PERIODICO OCUPACIONAL AL TERMINAR PERIODO DE INCAPACIDAD.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

NINGUNO	-	SVE

Información de Remisiones

NO

Consideraciones Jurídicas

'CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Las evaluaciones médicas ocupacionales y la emisión del concepto de aptitud se realizan en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo, el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que los modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten, así como de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y seguridad y salud en el trabajo.

El objetivo de estas evaluaciones es determinar la aptitud del aspirante o trabajador para desempeñar el cargo, de acuerdo con los factores de riesgo, las exigencias del perfil ocupacional y las condiciones de salud del evaluado, identificando, cuando corresponda, restricciones, recomendaciones u observaciones médico-ocupacionales con fines exclusivos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control de los riesgos laborales dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De conformidad con la normatividad vigente, el empleador únicamente tiene acceso al Certificado Médico Ocupacional, el cual contiene el concepto de aptitud y las recomendaciones o restricciones ocupacionales pertinentes. La historia clínica ocupacional y sus soportes hacen parte de la historia clínica del trabajador, permanecen bajo la custodia de la IPS y únicamente podrán ser entregados al trabajador, a las autoridades competentes o a las personas autorizadas por la ley.

El trabajador declara haber sido informado sobre la naturaleza, alcance, finalidad, beneficios y limitaciones de la evaluación médica ocupacional, así como sobre el tratamiento de sus datos personales y datos personales sensibles, autorizando a la IPS para su tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las demás normas que regulan la protección de datos personales.

La entrega del Certificado Médico Ocupacional y de las valoraciones complementarias se realiza garantizando la confidencialidad de la información, el respeto por la reserva de la historia clínica y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
'



MEDICA LABORAL
MELYS JUDITH AMARANTO CONRADO
Cédula de Ciudadanía: 22746356
REG. 05 3419 / 2006 - LIC. S 2016060090279



Firma y cédula del Paciente
PAOLA ESTEFANIA ACOSTA RUIZ
Identificación: 1037617598